

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, los antes hospitales bosa, pablo vi, kennedy, del sur y fontibón fueron fusionados en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en dirección de contratación, se constata que el señor(a) TOVAR ARIZA JOSE MIGUEL identificado con Cédula No, 72268157 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,

Contrato	Tipo	Objeto	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad	RF
1-1625	PRINCIPAL	MEDICO DE URGENCIAS	DOS MESES (2) Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO	11/01/2017	31/03/2017	14400000	KENNEDY	129494
SO-0023	PRINCIPAL	MEDICO DE URGENCIAS	28 DIAS CALENDARIO	04/07/2017	31/07/2017	4.500.000	SUBRED	133464
SO-3019	PRINCIPAL	MEDICO DE URGENCIAS	1 MES	01/08/2017	31/08/2017	5.267.520	SUBRED	133465
SO-3019	ADICION PRORROGA	MEDICO DE URGENCIAS	5 MESES	01/09/2017	31/01/2018	5.267.520 MES	SUBRED	133476
1898	PRINCIPAL	MEDICO DE URGENCIAS	3 MESES	01/02/2018	31/01/2019	5.482.908 MES	SUBRED	141948
2288	PRINCIPAL	MEDICO DE URGENCIAS	5 MESES	01/02/2019	30/06/2019	5.482.908	SUBRED	143409

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MEDICO DE URGENCIAS

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2019, no tiene fecha de expiración.

Atentamente,

Cordialmente,



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SALUD
Cel. 3013443307 Tel 7560505 Ext 1211-1216
Código Postal 110851
Calle 9 N° 39-46
Nit 900.959.048-4

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-22 V V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **JOSE MIGUEL TOVAR ARIZA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **72268157**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
004874	10/03/2017	31/08/2017	MEDICO	\$28'392.000	TUNAL
009651	01/09/2017	31/12/2017	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	\$17'280.000	TUNAL
003309	01/01/2018	31/01/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	\$6'144.000	TUNAL
004246	01/02/2018	31/07/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	\$33'120.000	TUNAL
011844	17/09/2018	31/12/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	\$10'440.000	TUNAL

Cabe señalar que el Contrato No. 011844 a la fecha se encuentra en ejecución.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: 1RQAGSTDF.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Tres (03) días del mes de Diciembre del 2018


LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS
 DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/C ONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Cecilia Pérez Baulista	Asistente Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Líder OPS	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2018 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuará operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Carrera 20 No. 47 B - 35 Sur
 Código postal: 110611
www.subredsur.gov.co

2018-12-03

Página 1 de 1



CERTIFICA:

Que **TOVAR ARIZA JOSE MIGUEL** identificado con cédula de ciudadanía número **72268157** está vinculado (a) como trabajador (a) asociado (a) en la Cooperativa de Trabajo Asociado **TALENTUM**, mediante convenio de asociación a término indefinido desde el 7 de Diciembre de 2012, en el cargo de **MEDICO GENERAL**, conforme a las necesidades de la Cooperativa, en la unidad de servicios **CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA**.

EL TRABAJADOR ASOCIADO, percibe mensualmente por los servicios prestados a la COOPERATIVA un total de compensaciones y auxilios promedio por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CERO pesos M/cte (\$2,800,000)**.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los veintitres (23) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2013).

Sin otro particular,

HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL



URGENCIAS - EMERGENCIAS - P.H.D.
Plan de Hospitalización Domiciliaria
Traslado Asistencial Medicalizado
Adulto - Pediátrico - Neonatal
Traslado Asistencial Básico
Asistencia Médica Domiciliaria
Traslado Aeromédico

**AMBUPETROL MEDICA AMBUMEDICA
LTDA**

NIT NO. 900.205.707-4

Certifica:

El Señor **TOVAR ARIZA JOSE MIGUEL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72268157 de Barranquilla registra actualmente un contrato de prestación de servicios como contratista desde el 20 de Octubre de 2015, prestando sus servicios como MEDICO, como consecuencia del cual devenga honorarios por valor de **OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL DOCIENTOS PESOS MCTE (\$8.018.200.00)** basado en el promedio de sus últimas tres cuentas de cobro.

La presente certificación se expide a petición del contratista a los Nueve (09) días de Agosto de 2013.

YAMILE OSPINA
Talento Humano Ambumédica

www.ambumédica.com
408 38 37 - 813 95 37 * Cel: 320 341 41 61
Cra 29 No. 5A - 63 Bogotá - Colombia



EL SUSCRITO

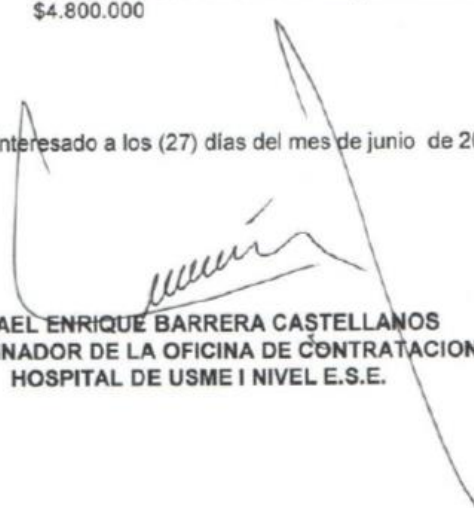
COORDINADOR DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que el señor **JOSE MIGUEL TOVAR ARIZA** identificada con cédula de ciudadanía N° **72.268.157**; ha ejecutado los siguientes contratos como **MEDICO URGENCIAS** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios; en las fechas que se establecen a continuación:

CONTRATO:	N° 2244-2012
TIEMPO DE EJECUCION:	07 de junio de 2012 al 30 de septiembre de 2013
ASIGNACIÓN MENSUAL:	\$4.800.000

La anterior se expide a solicitud del interesado a los (27) días del mes de junio de 2012.



ISMAEL ENRIQUE BARRERA CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA OFICINA DE CONTRATACION
HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E.

Elaboro: Patricia E.

Riohacha, 1 Junio de 2012

EL SUSCRITO
PROFESIONAL EN SALUD

CERTIFICA QUE

El Señor JOSEMIGUELTOVAR ARIZA con CC 72.268.157 se encontró laborando en nuestra institución como MEDICO DE URGENCIAS y MEDICO DE URGENCIA GINECOLOGICA bajo contrato de prestación de servicio en las fecha del 5 de Diciembre de 2011 a 31 de Mayo de 2012.

Se expide en la ciudad de Riohacha – Guajira en los primeros días del mes de Junio del 2012

Atentamente,


FADUL HERNANDEZ CASTRO
Coordinador de Médicos


OSCAR YAMIN BERARDINELLI
Subgerente Científico